

DECRETO EXENTO N° 2931N  
ID DOC N° 429233

LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 3833-64-LE21,  
POR FERTILIZANTES.

RÍO BUENO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Ley 19.886 Chile compra y su reglamento

**TENIENDO PRESENTE:**

1. La necesidad de llamar a licitación pública la adquisición de fertilizante requerido para plan de trabajo de Prodesal y PDTI. Requerimiento n° 19980 de fecha 27 de Octubre del 2021.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 02 de Noviembre del 2021. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.

**DECRETO:**

1. **LLAMESE A LICITACION PÚBLICA**, adquisición antes mencionada, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
2. **APRUEBASE** los términos de referencia, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
3. Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizarán en las fechas indicadas en el portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE, SEGÚN CORRESPONDA.



*[Handwritten signature]*  
ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ  
ALCALDESA

*[Handwritten signature]*  
CASP/AMRP/AEDA/jcmd  
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. adquisiciones